



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL VEINTICINCO DE JUNIO DE 2018

Hora de celebración: 12:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **ORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores/as Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa – Presidenta:**

DOÑA ANA ISABEL PADILLA SÁEZ

**Señores/as Concejales/as:**

- Don Antonio Torrecillas Mollina.
- Don Gunter Andre De Haan.
- Don Steven Conway
- Don Francisco Martínez García

**No asiste:**

- Doña Francisca Morcillo Serrano.
- Doña María Moya Martínez.

**Secretaria Interventora**

- Doña Alicia Muñoz Fernández.

En la villa de Albánchez siendo las doce horas del día veinticinco de junio de 2018, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as. No asisten a la sesión por motivos personales debidamente justificados Dña. Francisca Morcillo Serrano (AIPAL) y Dña. María Moya Martínez y (PSOE). La sesión se celebra bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos/as por mí, Alicia Muñoz Fernández, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

Código Seguro De Verificación:	VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	02/07/2018 12:18:11
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	02/07/2018 12:15:43
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==</a>		





## 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que es:

- la sesión extraordinaria de 4 de Mayo de 2018

Sin que se hiciera ninguna observación, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior quedando aprobada por 4 votos a favor (3 del grupo AIPAL y 1 del grupo PSOE), y una abstención, de los cinco miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación, determinándose su trascipción al libro de actas.

## 2.- APROBACION DE LA EXTINCION DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REGISTROS DE DOCUMENTOS ENTRE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES(conv 062extendido) E INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE INTERCONEXION DE REGISTROS.

El art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cada Administración debe disponer de un Registro Electrónico General y que los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones deben ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros. Estas previsiones entran en vigor según la disposición final de la misma ley, a partir del 2 de octubre de 2018.

Teniendo en cuenta la próxima entrada en vigor de las normas relativas al registro electrónico, en fecha 14 de marzo de 2018 se reunió la Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio 060 Extendido, al que está adherido esta Entidad, aprobando el procedimiento de extinción del Convenio y la integración en el Sistema de Interconexión de Registros

Código Seguro De Verificación:	VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albalánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	02/07/2018 12:18:11 02/07/2018 12:15:43
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==</a>		





que viene a sustituirlo.

El Sistema de Interconexión de Registros es la infraestructura básica que permite el intercambio de asientos electrónicos de registro entre las Administraciones Públicas de forma segura y con conformidad legal, independientemente de la aplicación de registro utilizada, siempre que esté certificada en la Norma SICRES 3.0.

De conformidad con el procedimiento de extinción establecido en la reunión de 14 de marzo, la Diputación ha notificado resolución por la que aprueba el Acta y la extinción del Convenio con efectos del día anterior a la implantación efectiva del Sistema de Interconexión de Registros, por lo que ahora procede ratificar la resolución y comunicarlo a la Diputación Provincial para que ésta realice el anuncio de información pública de extinción del Convenio de forma conjunta para todas las Entidades adheridas.

La Comisión Técnica de Seguimiento aprobó en la misma reunión que la gestión del alta en el Sistema de Interconexión de Registros sea realizada por la Diputación de forma conjunta para todas las Entidades adheridas, por lo que éstas deberán incluir, en el acuerdo de extinción antes citado, la delegación de firma en el Presidente de la Diputación Provincial para solicitar el alta en el Sistema de Interconexión de Registros, así como el nombramiento de un coordinador para facilitar la comunicación con la Diputación Provincial.

Para ello se somete a la Corporación en Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º) Aprobar la extinción del Convenio 060 Extendido con efectos del día anterior a la implantación efectiva del Sistema de Interconexión de Registros.

2º) Delegar la firma del alta para incorporación al Sistema de Interconexión de Registros en la Presidencia de la Diputación Provincial

3º) Notificar este acuerdo a la Diputación Provincial de Almería para que proceda a la publicación conjunta en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del anuncio de información pública sobre la extinción del Convenio 060 Extendido y gestione el alta en el Sistema de Interconexión de Registro

4º) Designar como coordinador de registro para la incorporación al Sistema de Interconexión de Registros a Doña M<sup>a</sup> Jose Sáez Martínez.

1.

Código Seguro De Verificación:	VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado Firmado	02/07/2018 12:18:11 02/07/2018 12:15:43
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==</a>		





Se somete a votación, con el resultado de 5 votos a favor (3 del grupo AIPAL y 2 del grupo PSOE), por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

### 3.- PROPUESTA DE HOMENAJE A DON FRANCISCO LOPEZ CUADRADO

La Sra. Alcaldesa expone a los miembros del Pleno, que con motivo del fallecimiento meses atrás de Don Francisco López Cuadrado, se ha pensado desde esta Corporación rendirle homenaje póstumo por ser una persona que se integró muy bien en el municipio y sumamente implicada en los asuntos del pueblo, por ello hemos decidido que la Placa de la Pista de Petanca lleve su nombre como representativa del interés que el propio Don Francisco mostró en su puesta en funcionamiento.

Para ello se somete a la Corporación en Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- Realizar las gestiones necesarias para que la pista de petanca de este municipio lleve el nombre de Don Francisco López Cuadrado.

Se somete a votación, con el resultado de 5 votos a favor (3 del grupo AIPAL y 2 del grupo PSOE), por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

El Sr. Concejál Don Francisco Martínez García pide la palabra y dice Don Francisco López Cuadrado fue una persona muy querida en este pueblo y que propondría para ser nombrado hijo adoptivo de este Municipio.

La corporación lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes y se dice que se verá la forma de hacer la gestión.

### 4.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía

Código Seguro De Verificación:	VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	02/07/2018 12:18:11
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	02/07/2018 12:15:43
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==</a>		





dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución 41/18: Liquidación 2017.
- Resolución 42/18: Aportación al Juzgado de Paz marzo.
- Resolución 43/18: Contestación concejal.
- Resolución 44/18: Aprobación de facturas
- Resolución 45/18: Bonificación antigüedad IVTM
- Resolución 46/18: Orden ejecución subsidiaria Los Calesas
- Resolución 47/18: Adjudicación contratación adjudic. directa Opel Monterey
- Resolución 48/18: Gratificación servicio tanatorio.
- Resolución 49/18: Remisión expediente al Juzgado Contencioso adm. Almería
- Resolución 50/18: Autorización cumpleaños parque Biosaludable
  
- Resolución 51/18: Gratificación a concejal por servicios prestados.
- Resolución 52/18: Aprobación facturas.
- Resolución 53/18: Aprobación plan de seguridad.
- Resolución 54/18: Designación Enrique Clements procedimiento 87/2018
- Resolución 55/18: Bajas de oficio padrón.
- Resolución 56/18: Autorización instalación colchoneta para celebr. cumpleaños
- Resolución 57/18: Declaración de ruina Los Molina 26
- Resolución 58/18: Autorización uso espacio escénico
- Resolución 59/18: Designación Enrique Clements procedimiento 500.2/2012
- Resolución 60/18: Autorización remolque fiestas 2018
- Resolución 60bis/18: Aportación al Juzgado de Paz abril
  
- Resolución 61/18: Autorización paso "Escudería colección Salas" por Alblanchez
- Resolución 62/18: Licencia en C/ almeda 1.
- Resolución 63/18: Aprobación instrucción nº1/18 sobre la tramitación contratos menores
- Resolución 64/18: Aprobación y pago de facturas.
- Resolución 65/18: Bonificación antigüedad IVTM
- Resolución 66/18: Gratificación servicio tanatorio
- Resolución 67/18: Licencia en C/ la virgen 6.
- Resolución 68/18: Contrato menor mantenimiento Piscina
- Resolución 69/18: Aprobación y pago de facturas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Alblanchez	Firmado	02/07/2018 12:18:11	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Alblanchez	Firmado	02/07/2018 12:15:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==</a>			



- Resolución 70/18: Contrato menor obras de adaptación a normativa del Tanatorio
- Resolución 71/18: Autorización uso espacio escénico
- Resolución 72/18: Bajas de oficio padrón
- Resolución 73/18: Exención IVTM
- Resolución 74/18: Aprobación plan concertado ayuda a domicilio.
- Resolución 75/18: Designación Enrique Clements procedimiento 500/2012
- Resolución 76/18: Aportación al Juzgado de Paz mayo
- Resolución 77/18: Aprobac.obras Proyecto de Garantía de Rentas
- Resolución 78/18: Autorización zanja
- Resolución 79/18: Solicitud incorporación plan caminos municipales 2018
- Resolución 80/18: Encargo estudio económico.
  
- Resolución 81/18: Solicitud plan cementerios municipales 2018
- Resolución 82/18: Solicitud plan instalaciones deportivas 2018
- Resolución 83/18: Solicitud plan parques infantiles 2018
- Resolución 84/18: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 85/18: Incoación expediente de investigación camino El Romerano
- Resolución 86/18: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 87/18: Contratación socorristas piscina municipal
- Resolución 88/18: Aportación juzgado de paz . Junio y extra
- Resolución 89/18: Baja por inscripción indebida
- Resolución 90/18: Aprobación AFO, Paraje Pilaricos.
  
- Resolución 91/18: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 92/18: Denegación licencia de obras en Avd.Los molinos 1

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene algún ruego o pregunta que formular,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albalá Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albalá	Firmado	02/07/2018 12:18:11	
<b>Observaciones</b>		Firmado	02/07/2018 12:15:43	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		6/8	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==</a>			



Toma la palabra el Sr.Concejal D.Francisco Martínez García y formula varias preguntas:

1.- Dice que la última vez que estuvo en el Pleno, la Sra.Alcaldesa le dijo que a los dos trabajadores que se les había subido el emolumento era porque Diputación había hecho un examen, que donde está ese examen. La Sra. Alcaldesa le contesta que se hizo una RPT, que se hizo una evaluación de funciones, y el sr.concejal insiste en que donde está esa documentación y que porqué se hizo sólo a dos trabajadores. La Sra.Alcaldesa dice que ella cree que se les hizo a todos y la Secretaria informa que ya se le dijo que se aprobó en el Pleno correspondiente y que todo estará en el Acta.

2.- Pregunta: que tanto por ciento se le ha subido a Amador, en relación a la anterior legislatura y que en esa tenía más trabajo y que si es consciente que es el presidente de su partido. Y que porqué sólo se le suben a él los emolumentos. Se le contesta que no se sabe el tanto por ciento, y que no se le suben, que se adecuan a la categoría profesional.

El sr.concejal insiste en que como se le suben si antes tenía mucho más trabajo, y la Sra.Alcaldesa le replica que qué trabajos de más tenía antes, que si se refiere a llevar el agua, que son tareas que no le corresponden a un conserje.

3.- Pregunta que por qué no se lleva a pleno el asfaltado de los caminos? Y se le contesta por la secretaria que no hay obligación de llevarlo a pleno y él insiste en que se podría llevar. También manifiesta como ruego que se elevara a pleno el asfaltado del camino de "La Pililla"

4.- Pregunta a la Alcaldesa si ella cumple con la ley en lo referente a sus horarios, que, qué tanto por ciento trabaja en su trabajo. Se le contesta que ya se le dijo por el anterior secretario que cumplía con la normativa vigente.

Continúa el Sr.Concejal D.Francisco Martínez García con dos ruegos:

- Uno referente a la Almazara, respecto al que ruega que antes de derribarla el equipo de Gobierno la compre
- Y otro en el que manifiesta que hay un tubo grande debajo del puente Nuevo del Paulí de 500 que está abierto y ruega que se tape porque se puede caer una persona. Interviene el Sr.Concejal Antonio Torrecillas y dice que él ya lo ha tapado dos veces, una, con una lona y otra con fardos. Y la Sra.Alcaldesa y el concejal Steven Conway dicen que se podría poner una tapa definitiva.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	02/07/2018 12:18:11	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	02/07/2018 12:15:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsvkv8kT7VkrbMdxQRKg==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)**  
Plaza de España, nº1 C.P. 04857  
C.I.F. P0400400H  
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las doce horas y veinte y un minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, DOY FE.

**LA ALCALDESA PRESIDENTA**

Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez.

**LA SECRETARIA INTERVENTORA**

Fdo. Alicia Muñoz Fernández

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VUsbkv8kT7VkrbMdxQRKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albalanchez	Firmado	02/07/2018 12:18:11	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albalanchez	Firmado	02/07/2018 12:15:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsbkv8kT7VkrbMdxQRKg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/VUsbkv8kT7VkrbMdxQRKg==</a>			